



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de enero del 2023.

VISTOS: Resolución Ejecutiva Directoral N° 053-2023-DIRESA-HRM/DE emitida el 10 de marzo de 2022 por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 053-2022-DIRESA-HRM/DE emitida el 10 de marzo de 2022, se designó al C.P.C. JUSTINA PASTORITA FELICIANO SOMOUCO en el cargo de jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS - Funcionario);

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175; la misma que define al empleado de confianza como "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

Que, conforme la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que la designo;

Que, conforme a lo señalado el artículo 49° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, se constituyen como causales de término del Servicio Civil, "m) Por decisión discrecional, en el caso de los servidores civiles de confianza y funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción";

Que, el artículo 222° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, prescribe que, el término por decisión discrecional a que se refiere el inciso m) del artículo 49° de la Ley procede en los casos de servidores civiles de confianza y funcionarios de libre designación y remoción. Se realiza mediante resolución del mismo nivel a la que lo designó o comunicación escrita en los casos en que la vinculación se realizó mediante contrato;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la C.P.C. JUSTINA PASTORITA FELICIANO SOMOUCO dando termino por decisión discrecional a la encargatura como Jefa de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua, asumida desde el 10 de marzo de 2022 hasta el 11 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados durante el desempeño del cargo.

Artículo 2°. - **DISPONER** a la Unidad de Personal realice los trámites correspondientes para la liquidación de los beneficios laborales que le correspondan al recurrente.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la servidora y a las áreas correspondientes del Hospital Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JLHD/DE
JLRV/AL
(1) DIRECCION EJECUTIVA
(1) ADMINISTRACION
(1) UNIDAD DE PERSONAL
(1) INTERESADOS
(1) LEGAJO
(1) REMUNERACIONES
(1) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO
CMP. 851559
DIRECTOR EJECUTIVO